

Violencia machista y animales.

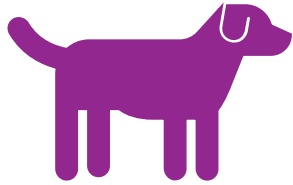
Programa **ACOPET**



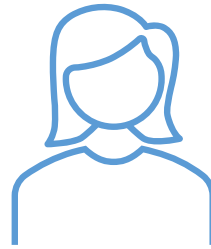
A photograph of a grey and white cat with an orange collar nuzzling a golden retriever puppy. The cat is standing and the dog is lying down. The background is a plain, light-colored wall.

Violencia machista y animales

¿QUÉ DEBO SABER EN LOS CASOS DE VÍCTIMAS CON ANIMALES DE COMPAÑÍA?



VIOLENCIA SOBRE LOS
ANIMALES DE COMPAÑÍA



PERFIL DE LA VÍCTIMA



PERFIL DE LOS
ANIMALES

VIOLENCIA MACHISTA CON ANIMALES



1 DE CADA 3 MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA CONVIVE CON ANIMALES DE COMPAÑÍA



EL 80% DE LAS ELLAS RECIBE AMENAZAS DIRECTAS SOBRE LA INTEGRIDAD DEL ANIMAL



MÁS DE LA MITAD RETRASA LA SALIDA DEL ENTORNO DE VIOLENCIA POR MIEDO A LO QUE PUEDA OCURRIRLE AL ANIMAL

VIOLENCIA MACHISTA CON ANIMALES

Principalmente violencia
instrumental-vicaria

Se dan también mecanismos de
frustración-agresión hacia el animal

VIOLENCIA MACHISTA CON ANIMALES

VIOLENCIA INSTRUMENTAL O VICARIA CON ANIMALES



ESTRATEGIA DE CONTROL EJERCIDA SOBRE LA MUJER VÍCTIMA A TRAVÉS DEL MALTRATO DE LOS ANIMALES

VIOLENCIA MACHISTA CON ANIMALES

Un maltratador degüella a la mascota de su pareja y la obliga a comérsela

La Fiscalía pide 12 años para el hombre por diversos delitos de maltrato y amenazas continuadas ► La ató en varias ocasiones y le puso un cuchillo al cuello

Una vez desatada, la obligó a coger a su **mascota** por las patas y mientras él **degollaba** al **conejo** con un cuchillo, la obligó a mirar mientras decía que "eso era para que aprendiera la lección".

Ella se refugió en el **baño**, donde se encerró con **pestillo** pero él lo rompió y la arrastró al comedor y la obligó a ver el cuerpo de la coneja ya muerta y le puso **sangre** por la cara. "Horas después, el acusado **cocinó** a la coneja y trató de que la mujer se la comiera", finaliza el relato.

VIOLENCIA MACHISTA CON ANIMALES



AMENAZA CON DAÑAR AL ANIMAL



MALTRATO FÍSICO O PSICOLÓGICO DEL ANIMAL



MALTRATO POR DESATENCIÓN AL ANIMAL



RETENCIÓN DEL ANIMAL COMO REHÉN PARA FORZAR EL REGRESO DE LA VÍCTIMA O USÁNDOLO COMO COACCIÓN PARA EVITAR SU HUIDA

VIOLENCIA MACHISTA CON ANIMALES

- Desde 2023, el Código Penal agrava el delito de maltrato animal cuando se realiza para coaccionar a la pareja o expareja, realizando el primer reconocimiento legal en el ordenamiento jurídico español sobre la violencia vicaria con animales:

Art. 340 bis. 2.g g) Cometer el hecho para coaccionar, intimidar, acosar o producir menoscabo psíquico a quien sea o haya sido cónyuge o a persona que esté o haya estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad, aun sin convivencia.

- El artículo 93 del Código Civil recoge la violencia hacia los animales como medio de coacción: «7.

No procederá la guarda conjunta cuando cualquiera de los padres esté incurso en un proceso penal iniciado por intentar atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos que convivan con ambos. Tampoco procederá cuando el juez advierta, de las alegaciones de las partes y las pruebas practicadas, la existencia de indicios fundados de violencia doméstica o de género. Se apreciará también a estos efectos la existencia de malos tratos a animales, o la amenaza de causarlos, como medio para controlar o victimizar a cualquiera de estas personas.»

VIOLENCIA MACHISTA CON ANIMALES

Este tipo concreto de violencia incardinada dentro de la violencia machista ha sido tradicionalmente ignorado por los sistemas de apoyo, suponiendo para las mujeres víctimas un obstáculo más para su protección, muchas veces insalvable.

TEORÍAS DE MALTRATO ANIMAL Y RELACIÓN CON VIOLENCIA MACHISTA



Frustración-agresión



Coerción diferencial – violencia como sistema de control-
violencia instrumental



Violencia gradual – comienza con animales termina con
personas

TIPOS DE MALTRATO ANIMAL

Maltrato
psicológico

Maltrato
físico
directo

Maltrato
por omisión

PERFIL DE LOS ANIMALES EN ENTORNOS DE VIOLENCIA MACHISTA



Mayoritariamente perros y gatos



Alto porcentaje de PPP



Deficiente asistencia sanitaria



Frecuentes problemas de comportamiento

PERFIL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS (ACOPET)



Vínculo con el animal (no siempre positivo)



Acumulación de animales



Animales heredados del victimario



Pocos recursos económicos



Valoración inadecuada del animal y de los propios recursos



Dependencia emocional

DIFICULTADES ADICIONALES



Los recursos habitacionales no permiten la tenencia de animales.



Dependencia emocional del animal



Vínculos emocionales con menores



Falta de recursos propios

VIOLENCIA CONTRA LOS ANIMALES COMO INDICADOR DE RIESGO

Cuando abordemos la atención de una mujer víctima, debemos hacer tres preguntas clave para abordar este aspecto:



¿Convives con algún animal?



¿Tu pareja (o expareja) ha maltratado o amenazado directamente a tu animal?



¿Tu decisión de marcharte (o denunciar) depende de la seguridad de tu animal?

VIOLENCIA CONTRA LOS ANIMALES COMO INDICADOR DE RIESGO

VIOLENCIA DE GÉNERO >

E Detenido por maltratar a su pareja y lanzar a su perro por la ventana de un quinto para hacerle daño

Está acusado de los delitos de malos tratos, contra la integridad moral, detención ilegal y maltrato animal. La mascota, que se está recuperando, ha sido rebautizado 'Santa', al haber caído del cielo el día de Nochebuena



Un joven de 23 años fue detenido la tarde del jueves en Valdemoro (Madrid) por la Guardia Civil y por el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) acusado de malos tratos a su pareja, de 21, y al perro que compartían, de raza pitbull, al que lanzó por una ventana el día de Nochebuena. Según las primeras investigaciones, el hombre lo hizo con la intención de hacer daño a su pareja, con la que convivía y a la que retenía en contra de su voluntad. Está acusado de malos tratos en el ámbito familiar, contra la integridad moral, detención ilegal y maltrato animal.

ESTRATEGIAS DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN

Preguntar en todos los casos si tienen animales de compañía

Valorar recursos disponibles para la gestión con los animales

- Municipales
- Asociativos
- Otros (ACOPET, Mejores Amigos...)

Empatía: para las víctimas, estos animales son parte de su familia

Adecuada generación de un perfil de familia multi especie

- Número de miembros humanos y no humanos
- Interacción entre los diferentes miembros de la familia
- Necesidades a cubrir

Recogida de datos sobre los animales

- Comportamiento
- Salud
- Antecedentes

ESTRATEGIAS DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN

Tipos de vínculo

Conveniencia de la permanencia de la relación

Capacidad de las víctimas de mantener a sus animales

Evaluación de otras situaciones (acumulación, maltrato por omisión, otros)

Programa AcoPet



SERVICIO DE ACOGIDA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Incluido en la medida 105 del renovado Pacto de Estado Contra la
Violencia de Género
(febrero 2025)

Pacto de Estado Contra la Violencia de Género

104. Estudiar fórmulas para que las víctimas no se vean obligadas a separarse de sus animales de compañía |cuando salen del entorno en el que se produce la violencia.

138. Promover la incorporación de la violencia realizada a través de los animales| de compañía como elemento a tener en cuenta dentro de los protocolos de valoración de riesgo, tanto en el ámbito judicial como policial, dentro del marco establecido en la reforma del artículo 90 del Código Civil.

VIOLENCIA MACHISTA CON ANIMALES: TRES IDEAS CLAVE

el maltrato o la amenaza hacia el animal incrementa el riesgo para la víctima.

el marco legal nos obliga a atender al animal de compañía de la víctima, ya que se encuentra en situación de desamparo y que para ello, podemos contar con el programa ACOPET, pero que no debemos olvidar la posibilidad de adaptación de los recursos habitacionales existentes.

integrar la dimensión animal en todas las fases, detección, valoración, medidas y seguimiento, rompe una de las cadenas de control más silenciosas del agresor, la de la violencia vicaria con animales.

Proteger a la mujer y a su compañero animal es salvaguardar un único núcleo afectivo. Al hacerlo, debilitamos los mecanismos de la violencia y fortalecemos la seguridad de la víctima.

Programa AcoPet



**SERVICIO DE ACOGIDA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

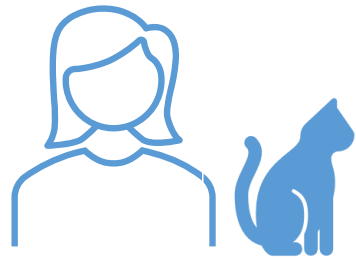
¿QUÉ ES EL PROGRAMA ACOPET?

- El programa ACOPET es un programa público y gratuito, financiado por la Dirección General de Derechos de los Animales, y gestionado por la FEMP, de **acogida temporal de animales de mujeres víctimas de violencia machista que están, o van a estar de manera inminente, en un recurso habitacional público que les prohíbe la entrada del animal y/o mujeres activas en el servicio ATENPRO.**

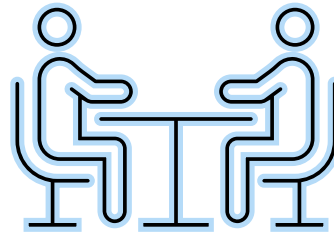
¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

- El programa ACOPET va dirigido a mujeres víctimas de violencia machista que están o van a estar en un recurso habitacional **y mujeres víctimas de VG activas en el servicio ATENPRO con una necesidad TEMPORAL.**
- El propio recurso habitacional les prohíbe la entrada con su animal, **(o esta en una situación TEMPORAL en la que no puede hacerse cargo de su animal)** ACOPET establece un engranaje, para acoger a ese animal de manera temporal, **para cuando la mujer salga del recurso pueda recuperar a su animal.**
- Sin la existencia de este programa el caso podría ser tratado como abandono, lo que no garantizaría el reencuentro entre ambos y condiciona la toma de

ACCESO DE LA USUARIA AL PROGRAMA ACOPET

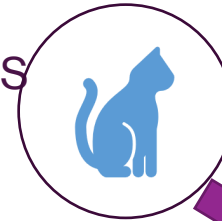


USUARIA CON ANIMALES DE
COMPAÑÍA EN RECURSO
HABITACIONAL O EN ESPERA DE
ACCESO y mujeres víctimas de VG
activas en el servicio ATENPRO
con una necesidad **TEMPORAL**.



SERVICIOS SOCIALES

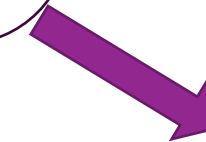
↑
Cruz Roja



RECURSO HABITACIONAL
**ACTIVA ATENPRO CON
NECESIDAD TEMPORAL**

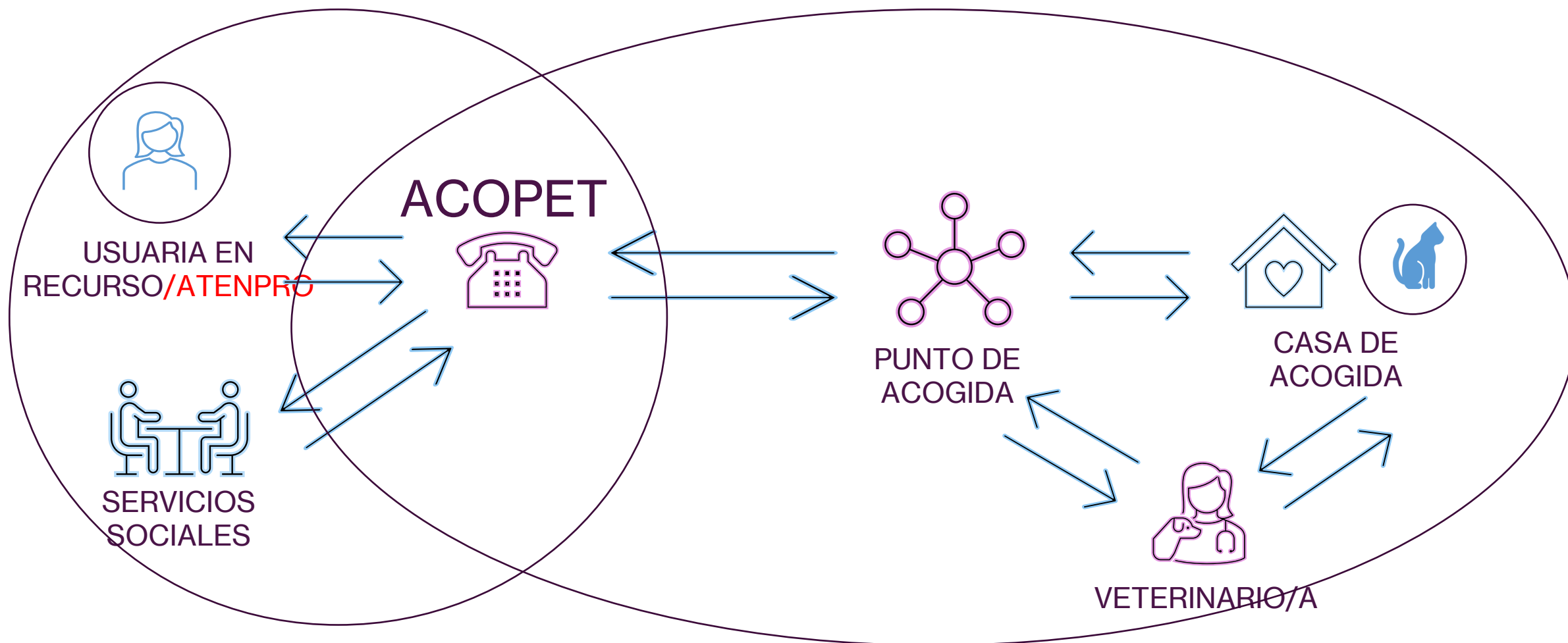


CENTRO DE PROTECCIÓN
ANIMAL MUNICIPAL



ACOPET

FUNCIONAMIENTO ACOPET (I)



INTERVENCIÓN CON MUJER

INTERVENCIÓN CON ANIMAL

FUNCIONAMIENTO ACOPET (II)



USUARIA EN
RECURSO

- Está permanentemente informada del estado de su animal a través de la plataforma ACOPET
- Sigue siendo la titular de su animal. El objetivo del programa es que pueda recuperarlo al salir del recurso.



SERVICIOS
SOCIALES

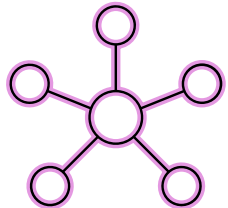
- Mantienen de forma constante el contacto con ACOPET y gestionan documentalmente el recurso.
- Facilitan la comunicación con la usuaria, así como el seguimiento del caso.

FUNCIONAMIENTO ACOPET (III)

ACOPET



- ACOPET es el núcleo del servicio, intercomunicando todas las partes implicadas.
- La relación de ACOPET con las casas de acogida y los veterinarios se realiza a través de los puntos de acogida.



PUNTO DE
ACOGIDA

- Seleccionados entre asociaciones y profesionales expertos en bienestar y protección de los animales.
- Se encargan de organizar los transportes de los animales, gestionar las casas de acogida y los servicios veterinarios necesarios para los animales acogidos.
- Realizan la transmisión de la información de los animales desde las casas de acogida hasta ACOPET, que luego la entrega a la usuaria.

FUNCIONAMIENTO ACOPET (IV)



CASA DE
ACOGIDA

- La casa de acogida cuida del animal y mantiene informado al punto de acogida de su situación y cambios.
- Por motivos de seguridad y protección de datos, desconoce los datos de la usuaria o su lugar de procedencia.



VETERINARIO

- Los animales acogidos en ACOPET tienen cubiertas sus necesidades veterinarias ordinarias y de urgencia, atendiendo a la condición de vulnerabilidad de sus víctimas.
- Los servicios veterinarios se cubren totalmente desde ACOPET.

ENGRANAJE Y ACTORES



PUERTA DE ENTRADA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Servicios Sociales locales



ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO

1. Recibe solicitud (comprueba idoneidad).
2. Inclusión en lista de espera y notificación a la entidad pública que tramita la solicitud de acceso y a la potencial usuaria.
3. Busca punto de acogida.
4. Una vez localizado un punto de acogida, informa a usuaria y Servicios Sociales.
5. Formaliza contratos de acceso.
6. Gestiona traslado.
7. Gestiona ciclo de acogida (estancia → seguimiento → baja).



PUNTOS DE ACOGIDA

Entidades profesionales y especializadas en animales de compañía (puede producirse la acogida en sus propios centros (privados o públicos), o en su red de casas de acogida).

REQUISITOS DE ACCESO

MUJER:

- Mujer víctima de VG que tiene que abandonar el hogar familiar para acceder a un recurso habitacional que accede al servicio a través del servicio social. Y mujeres víctimas de VG activas en el servicio ATENPRO con una necesidad TEMPORAL.
- Aceptar las normas de funcionamiento del servicio.

REQUISITOS DE ACCESO

ANIMAL:

- ACOPET acoge animales de compañía que conviven con la usuaria en el momento de la salida del hogar hacia un recurso habitacional.
- Es necesario que el animal cumpla los requisitos veterinarios de entrada para acceder al sistema, que serán los obligatorios respecto a identificación, vacunación y desparasitación según normativa vigente y especie. En el caso de perros y gatos, será obligatorio además contar con la vacunación recomendada y, en gatos, la esterilización y el test de leucemia e inmunodeficiencia felinas, para valorar su posible convivencia con otros gatos. Respecto a la identificación, es necesario que el animal esté identificado a nombre de la víctima o que no posea identificación. En caso de que no posea identificación, deberá identificarse previamente al momento de entrada al programa a nombre de la usuaria. No es posible activar el protocolo si el animal está a nombre del agresor.

REQUISITOS DE ACCESO

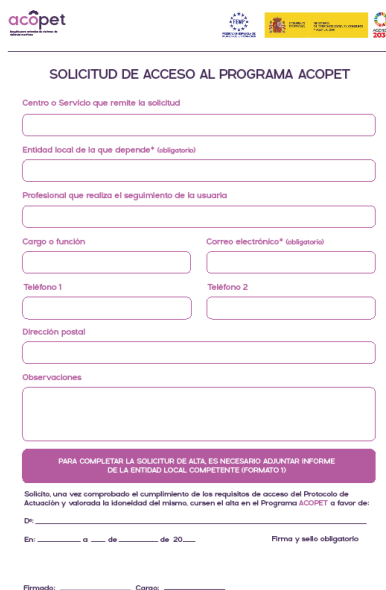
- En el caso de que el animal no cumpla alguno de los requisitos veterinarios de entrada en el programa y la usuaria no pueda asumirlos por insuficiencia de recursos económicos, esta situación deberá ser acreditada mediante informe del servicio social de vulnerabilidad económica. Cuando se acredite esta situación, ACOPET asumirá los gastos derivados de actualizar los requisitos veterinarios de entrada.
- Se debe incidir en que el recurso de acogida de animales es de carácter temporal, ya que el objetivo es el retorno con la víctima una vez que ella abandone el recurso. La acogida de ACOPET se realizará mientras la usuaria permanezca en el recurso habitacional proporcionado por los Servicios Sociales. Tras el alta del recurso, la usuaria dispondrá de un mes para recoger al animal, de lo contrario ACOPET podrá entregarlo al centro de protección animal o entidad de protección animal correspondiente.

¿CÓMO HACER USO DEL PROGRAMA?

- Podéis poneros en contacto con la entidad prestataria vía telefónica o email, o descargaros los formularios directamente en la web: www.acopet.es:

- Documentos del programa para profesionales de entidades locales:

Solicitud de acceso al programa ACOPET



Logo ACOPET y logos de las entidades colaboradoras.

SOLICITUD DE ACCESO AL PROGRAMA ACOPET

Centro o Servicio que remite la solicitud

Entidad local de la que depende* (obligatoria)

Profesional que realiza el seguimiento de la usuaria

Cargo o función

Correo electrónico* (obligatoria)

Teléfono 1

Teléfono 2

Dirección postal

Observaciones

PARA COMPLETAR LA SOLICITUD DE ALTA ES NECESARIO ADJUNTAR INFORME DE LA ENTIDAD LOCAL COMPETENTE (FORMATO 1)

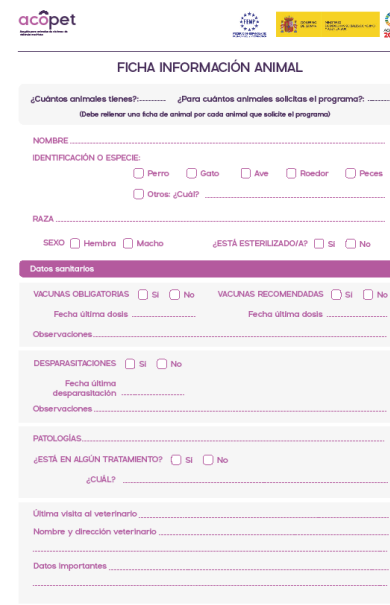
Solicita, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de acceso del Protocolo de Actuación y validada la identidad del interno, cursen el alta en el Programa ACOPET a favor de:

De: _____ a _____ de _____ de 20____

Firma y sello obligatorio

Firmado: _____ Cargo: _____

Ficha de información animal



Logo ACOPET y logos de las entidades colaboradoras.

FICHA INFORMACIÓN ANIMAL

¿Cuántos animales tienes?..... ¿Para cuántos animales solicitas el programa?.....
(Debe rellenar una ficha de animal por cada animal que solicite el programa)

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN O ESPECIE:

☐ Perro ☐ Gato ☐ Ave ☐ Roedor ☐ Peces

☐ Otros: ¿Cuál?

RAZA

SEXO ☐ Hembra ☐ Macho ¿ESTÁ ESTERILIZADO/A? ☐ Si ☐ No

Datos sanitarios

VACUNAS OBLIGATORIAS ☐ Si ☐ No VACUNAS RECOMENDADAS ☐ Si ☐ No

Fecha última dosis

Observaciones

DESPARASITACIONES ☐ Si ☐ No

Fecha última desparasitación

Observaciones

PATOLOGÍAS

¿ESTÁ EN ALGÚN TRATAMIENTO? ☐ Si ☐ No

¿CUÁL?

Última visita al veterinario

Nombre y dirección veterinario

Datos importantes

DURACIÓN DEL PROGRAMA

- El programa se activa por 6 meses, y si la mujer sigue cumpliendo los requisitos de entrada y sigue en el recurso habitacional se debe solicitar la permanencia. La solicitud de permanencia se enviará **quince días antes de que se cumplan los seis meses**.
 - Documentos del programa para profesionales de entidades locales:

Solicitud de permanencia:



Logo ACOPET y logos de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Agenda 2030.

SOLICITUD DE PERMANENCIA (Revisión semestral)

Centro o Servicio que remite la solicitud:

Entidad local adherida de la que depende* (obligatoria):

Profesional que realiza el seguimiento de la usuaria:

Cargo o función: Correo electrónico* (obligatorio):

Teléfono 1: Teléfono 2:

Datos del expediente

Número de expediente* (obligatorio):

Fecha de alta: / /

Observaciones:

Mediante la presente, les comunico que desde este servicio se ha comprobado que la usuaria sigue cumpliendo los requisitos de acceso al Programa ACOPET y que sigue en un recurso habitual de la red, por lo que procedemos a solicitar su continuidad en el mismo.

En: _____ a _____ de _____ de 202____. Firma y sello de la entidad obligatoria: _____

Firmado: _____ Cargo: _____

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2006, de 8 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y en el Real Decreto 1025/2007, de 21 de diciembre, sus datos serán incorporados a un fichero del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 con el objetivo de mantener actualizada la base de datos de usuarias y puntos de acogida del Programa ACOPET. Los datos, dado su especial sensibilidad, serán custodiados en exclusiva por el proyecto ACOPET. Cuando desee pedirles su consentimiento, cancelar o oponerse a su tratamiento enviándonos una solicitud a acopet@ddaa.gob.es y a acopet@temp.es.

acôpet

Acogida para animales de víctimas de
violencia machista



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

- Web: www.acopet.es
- Teléfono del programa: **673 765 330**
- Emails:
 - Entidad prestataria:
acopet@telefonoesperanza.com
 - FEMP: acopet@femp.es
 - Dirección General de derechos de los animales: dgderechosanimales@dsca.gob.es

Si sufres violencia de
género y tienes
animales de compañía,

acôpet

los acoge
temporalmente.

Llama

673 765 330

